
CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES: AGOSTO DE 1990- AGOSTO DE 1991*

Alberto Ruiz de la Peña

El 15 de agosto de 1990 apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). El Ejecutivo promulgaba, una vez aprobado por el Congreso de la Unión, el proyecto de ley que él mismo pusiera a consideración de ese cuerpo.

El nuevo instrumento jurídico será la norma a la que deberán ajustarse durante los procesos electorales las acciones de los ciudadanos, los partidos políticos, el Estado y la sociedad en general: por ello, es deber de todos —se esté o no de acuerdo con él— conocerlo y manejarlo tanto en sus aspectos de técnica jurídica como en sus aspectos prácticos. Es esencial con ese fin, saber los plazos que el propio instrumento establece para cada una de las fases del proceso electoral.

Queriendo contribuir a mejor conocimiento del COFIPE, en particular durante un año de intensa labor electoral, hemos confeccionado el presente calendario de acciones obligatorias. Se trata de un aporte que, sin duda, ayudará a la edificación de la cultura política que el país requiere.

* Este material fue proporcionado por el Seminario de Procesos Electorales del Colegio de Posgraduados en Ciencia Política, A.C., coordinado por el Lic. Alberto Ruiz de la Peña.

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL	
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	DÍA	
							INIC.	TERMIN.
65	1 y 4	Fecha límite para la fusión de partidos			***	ago.		18
268	4	Último día para la elección de los magistrados del Tribunal Federal Electoral.	El presidente de la República propondrá una lista de por lo menos dos candidatos para cada uno de los puestos del magistrado.	***		nov.		30
			1991					
174	1 y 2	Inicio del proceso electoral ordinario. Etapas: -Preparación de la elección. -Jornada electoral. -Resultados de las elecciones. -Calificación de las elecciones.	Inicio del proceso electoral ordinario. 1991, que concluye con la toma de posesión de la nueva legislatura y la lectura del informe presidencial.	***		ene.	01	Nov/91
174	3	Inicio de la etapa de preparación de la elección	Primera reunión del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE).	***		ene.	01	
78	2	Primera reunión del Consejo General	El Consejo sesionará por lo menos una vez al mes. Y hasta la conclusión del proceso.	***		ene.	01	07

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE		MES	PLAZO LEGAL	
				ORG.	PARTIDO		DÍA	INIC.
				ELECT.	POLÍTICO			
265	2	Instalación de las cuatro salas regionales del Tribunal Federal Electoral el último día de noviembre.	La sala central será permanente. Las cuatro salas terminan sus funciones y entran en receso	***		ene.	01-05	Nov/30
146	1	Inicio de la Campaña de Empadronamiento. Periodo de incorporación y actualización del Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral.	Campaña intensa de orientación convocando a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones.	***		ene.	01	Feb/28
82	E	Designación de los consejeros ciudadanos para los consejos locales.	El Consejo General designará por mayoría absoluta a los consejeros ciudadanos de los consejos locales, a partir de las propuestas que haga la Junta General Ejecutiva.	***		ene.	01	31
104	1 y 2	Último día para iniciar sesiones para los consejos locales.	A partir de su instalación, y hasta que haya concluido el proceso, sesionarán por lo menos una vez al mes.	***		ene.	01	31
14		Último día para que el Consejo General dicte las resoluciones para el registro condicionado de partidos políticos.		***		feb.		10
133	1	Los consejos locales y distritales remitirán copia de su instalación para dar cuenta al Consejo General.	Debe remitirse en un plazo de 24 horas.			feb.	01	28

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE		MES	PLAZO LEGAL	
				ORG.	PARTIDO		DÍA	
				ELECT.	POLÍTICO		INIC.	TERMIN.
100	1.D	Primera sesión de las juntas locales ejecutivas.	Las juntas locales ejecutivas sesionarán por lo menos una vez al mes apartir de febrero.	***		feb.	01	28
100	D	Propuestas de consejeros ciudadanos para la integración de los consejos distritales.	Se pondrá a consideración de los Consejos Locales en la primera sesión de la Junta Local Ejecutiva.	***		feb.	01	
105	C	Designación de los consejeros ciudadanos para integrar los Consejos Distritales.	Los Consejos Locales designarán por mayoría absoluta a los consejeros ciudadanos que integran los Consejos Distritales.	***		feb.	01	28
7	E	Último día para los candidatos a la Asamblea, diputados o senadores para renunciar, dado el caso, a los cargos de: consejero en el consejo general, o consejero ciudadano, en los Consejos Locales o Distritales.		***		feb.		28
347	1			***		feb.		
176	1 y 2	Presentación de la plataforma electoral ante el Consejo General.	Para el registro de candidatos se deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral.	***		feb.	18	28
115	1 y 2	Último día para iniciar las sesiones de Consejos Distritales.	A partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso los Consejos sesionarán una vez al mes.	***		feb.		20

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE		MES	PLAZO LEGAL	
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO		DÍA	
							INIC.	TERMIN.
147 ^a	2	Último día para solicitar la incorporación al Catálogo General de Electores y su inscripción en el Padrón Electoral.	Desde el día siguiente al de los comicios y hasta el último día de febrero del año de la siguiente elección federal ordinaria. Inclusive los mexicanos que cumplan años entre el 1o. de marzo y el día de los comicios.	***		feb.		28
126	1	Acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los consejos locales y distritales.	La acreditación será dentro de los 30 días siguientes a la instalación del consejo que se trate.		***			
133	1	Los consejos locales y distritales, remitirán copia de su instalación para dar cuenta al Consejo General.	Debe remitirse en un plazo de 24 horas. Distritales			feb. 01	mar/02	
126	1	Acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los consejos locales y Distritales.	La acreditación será dentro de los 30 días siguientes a la instalación del Consejo que se trate. Distritales	***		mar. 01	01	
144 154	D 1	Último día para recoger las credenciales de elector.	Las oficinas tendrán a disposición de los ciudadanos las credenciales de elector.			mar.		01
159	1	Entrega de las listas nominales de electores a los partidos políticos.	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Entregará las listas nominales de electores a los partidos políticos.	***		abr. 01		

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL DÍA
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	
						INIC.	TERMIN.
156	1	Último día para que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Por conducto de las juntas locales ejecutivas entreguen a las Juntas Distritales. Las listas nominales de electores.	Distribución a las oficinas municipales correspondientes. Para el caso del Distrito Federal, no se ha establecido si serán oficinas delegacionales.	***	abr.		
156	1	Exhibición de las listas nominales de electores.	Las oficinas municipales exhibirán las listas nominales por 20 días naturales.	***	abr.	01	21
159	2	Último día para formular las observaciones a las listas nominales de electores por parte de partidos políticos y ciudadanos, ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	A partir de la recepción de las listas nominales y durante los 20 días posteriores, se podrán formular las observaciones de los partidos políticos.	***	abr.	01	20
151	1 y 2						
193	1 (A)	Las juntas distritales ejecutivas insacularán un 20% de las listas nominales de electores de cada una de las secciones, sin que en ningún momento el número de ciudadanos sea menor a 50.	Insaculación del 20% de las listas nominales para formar las mesas directivas de casillas.	***	abr.	01	30

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE		MES	PLAZO LEGAL		
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO		DÍA		
							INIC.	TERMIN.	
195	1 (A)	Las Juntas Distritales Ejecutivas, recorreran las secciones correspondientes para localizar los lugares adecuados para la instalación de las casillas electorales, presentándolos posteriormente a los Consejos Distritales.	Selección de los lugares adecuados para instalar casillas.	***	abr.		30		
157	1	Último día para que las oficinas municipales regresen las listas nominales de electores a las Juntas Distritales Ejecutivas.	Una vez recibidas y acreditadas las observaciones de las listas nominales se procederá a su devolución.	***		abr.		30	
64	1	Los convenios de coalición deberán presentarse para su registro ante el Director General del Instituto Federal Electoral o ante el Secretario General.	A más tardar cinco días antes del registro de candidatos de la elección de que se trate. Senadores		***	abr.	26	30	
195	1 (B)	Periodo de entrega de propuesta para la ubicación de las casillas.	Las Juntas Distritales propondrán a los Consejos Distritales una lista con los lugares que cumplan con los requisitos para la instalación de casillas.	***	may.	01		10	

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			MES	PLAZO LEGAL		
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	DÍA		INIC.	TERMIN.	
177 190	1 (C) 1	Plazo para el registro y sustitución libre (dado el caso) de candidatos a senador ante los consejos locales.	Supletoriamente se pueden registrar ante el Consejo General (Art. 82 Fracc. 1). En caso de omisión de algún registro hay 48 horas para cubrir lo a partir de su aviso. (Inicio de campaña política).		***	may.	01	15		
193	1 (C)	Se impartirán cursos de capacitación a los ciudadanos seleccionados para las mesas directivas de casillas electorales.	Estos ciudadanos fueron insaculados con anterioridad.	***		may.	01	31		
157	2	Último día para el envío de las listas nominales de las juntas distritales a la junta local.	Deberán indicarse si contienen o no observaciones.	***		may.		05		
177	1 (A)	Registro de asambleístas y diputados de mayoría relativa, así como, dado el caso sustituirlos libremente ante los consejos local y distrital, respectivamente.	Los diputados pueden registrarse supletoriamente ante el Consejo General o Consejo Distrital. (Inicio de campaña política).	***		may.	15	31		
190	1	Inicio de campaña de diputados y asambleístas de mayoría relativa y de candidatos a senadores.	A partir de la fecha de registro de candidatos y hasta tres días antes de la elección.		***	may.	16	ago/15		

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL	
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	DÍA	
							INIC.	TERMIN.
179	1 y 4	Sesión de los consejos para registrar a los candidatos a senadores diputados y asambleístas, previa recepción de la documentación correspondiente.	Registro de las candidaturas que procedan.	***	***	may.	16	
7	1(FGH)	Último día para renunciar, dado el caso, a los cargos de presidente municipal, delegado político, diputado local, representante a la Asamblea D.F., representante de partido político ante el Consejo General Local o Distrital para los candidatos a diputado federal o senador.	Requisitos de elegibilidad.		***	may.		18
64	1	Los convenios de coalición deberán presentarse para su registro ante el Director General del Instituto Federal Electoral o ante el Secretario General.	A más tardar cinco días antes del registro de candidatos de la elección de que se trate. Diputados mayoría Diputados R.P. Asambleístas mayoría Asambleístas R.P.			may.	10	14
						may.	27	31
						may.	10	14
						may.	27	31

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL	
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	DÍA	
							INIC.	TERMIN.
347	1(A-F)	Último día para renunciar al cargo de procurador de la República o Procurador General de Justicia del D.F., Magistrado de Circuito o Juez de Distrito en el D.F., Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F. y titular de las unidades administrativas, órganos descentralizados o entidades paraestatales de la administración pública del D.F., Senador o Diputado Federal o local de alguna entidad federativa, además de los que establece el Art. 7 de este código.		***	may.		18	
193	D	Evaluación objetiva de los resultados del curso de capacitación a los integrantes de las mesas directivas de casilla.	Los Consejos Distritales harán una evaluación objetiva del curso de capacitación.	***	jun.	01	30	
177 181 82	1(D) 1(A) 1(P)	Registro de candidatos a diputados de representación proporcional así como dado el caso, substituirlos libremente.	Los partidos políticos registrarán a sus candidatos ante el Consejo General, vencido este plazo, solamente se podrán substituir por causas de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad.	***	jun.	01	15	

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL	
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	DÍA	
							INIC.	TERMIN.
354	1(B)	Registro de candidatos a asambleístas de representación proporcional.	Los partidos políticos registrarán a sus candidatos ante el consejo local del D.F.		***	jun.	01	15
179	4	Sesión de los Consejos para registrar las candidaturas a Diputados Asambleístas de representación proporcional.	Registrar las candidaturas que procedan.		***	jun.	01	15
179	1 y 2	Verificación de requisitos de registro para candidatos a diputados y asambleístas de representación proporcional.	En un término de 3 días siguientes se determinará si cumplió o no con los requisitos de elegibilidad. Plazo 48 hrs. para cubrir el caso de alguna omisión.	***		jun.	16	18
179	2	Plazo para cubrir los requisitos omitidos o substituir candidatos a asambleístas o diputados de representación proporcional.	Se subsanen dentro de las 48 horas siguientes los requisitos omitidos o substitución de la candidatura dentro de los plazos que señala el Art. 177 de este código.		***	jun.	18	20
193	E	Integración de las mesas directivas de casilla.	Las juntas distritales integrarán las mesas directivas con los ciudadanos idoneos.	***		jun.	23	29
195	D	Aprobación de las listas de ubicación de casillas.	Los Consejos Distritales aprobarán en una sesión a celebrarse la última semana de junio, las listas para la ubicación de casillas.	***		jun.	23	29

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL DÍA
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	
						INIC.	TERMIN.
193 195	F E	Orden para la publicación de las listas de los integrantes de las mesas directivas.	Las juntas distritales ordenarán la publicación de las listas en el diario oficial al presidente del Consejo Distrital.	***		jul.	01
158 159	4 3	Último día para que la Dirección Ejecutiva del RFE de cuenta a la Comisión de Vigilancia sobre las modificaciones que conforme a derecho hubiere a lugar en las listas nominales de electores.	Se harán las modificaciones sobre las observaciones hechas por los partidos políticos.	***		jul.	15
161	1	Último día para la entrega de la Dirección Ejecutiva del RFE de las listas nominales de electores a los consejos locales.	Impresión de las listas nominales de electores, por distrito y por sección electoral para su entrega.	***		jul.	18
164	3	Último día para solicitar la reposición de la credencial de electores en caso de extravío.	Los ciudadanos que extraviaron su credencial de elector, deberán solicitar su reposición ante la oficina del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio			jul.	31
116	F	Último día para la expedición de la identificación a los representantes de partidos políticos.	Los Consejos Distritales expedirán una identificación a los representantes de partidos políticos.	***		ago.	08

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL	
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	DÍA	
							INIC.	TERMIN.
198 201	1 1 A.B. C	Último día para registrar a los representantes de partidos políticos ante el Consejo General.	Los partidos políticos registrarán a dos representantes propietarios y un suplente por cada mesa directiva de casilla y un representante general por cada diez casillas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales. Regresándoles debidamente registrados ocho días antes de la elección sujetándose a lo que indica el artículo 202.	***		ago.		08
208	1	Entrega del material correspondiente para las casillas.	Los presidentes de los Consejos Distritales entregarán a los presidentes de casillas el material correspondiente.	***		ago.	12	16
190	3	Último día para llevar a cabo y difundir resultados de encuestas y sondeos para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.		***		ago.		12
241	1 y 2	Los colegios de notarios públicos de las entidades federativas publicarán listas de sus miembros.	El día de la elección* mantendrán sus oficinas abiertas para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.					

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL DÍA
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	
						INIC.	TERMIN.
190	1 y 2	Cierre de campaña.	A partir de este día no se puede hacer proselitismo político.		***	ago.	15
299	1,2	Último día para resolver recursos de aclaración y revisión.	Las juntas ejecutivas, locales, distritales y general del Instituto resolverán los recursos presentados por los partidos políticos.	***		ago.	17
212	1	Instalación de las casillas.	El Comité directivo de casilla procederá a instalar su casilla a las 8:00 hrs.	***		ago.	18
19	1	Jornada Electoral.		***		ago.	18
238	1 (B. C)	Entrega de paquetes y expedientes de casilla ubicadas en: a) cabecera del distrito. b) fuera de la cabecera del distrito y casillas rurales.	Los presidentes de las casillas harán llegar al Comité Distrital los paquetes y expedientes de cada casilla. -Cabecera distrital -Fuera de cabecera distrital y casillas rurales.	***		ago. ago.	18 19
174	5	Entrega de resultados de las Elecciones Federales 1991.		***		ago.	19
296	1 y 4	Último día para presentar el escrito de protesta por irregularidades durante la Jornada Electoral.	Se presentará ante el Consejo Distrital correspondiente o ante la mesa directiva de casilla.	***		ago.	18 21

ART.	FRACC.	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE			PLAZO LEGAL	
				ORG. ELECT.	PARTIDO POLÍTICO	MES	DÍA	
							INIC.	TERMIN.
246	1	Sesión de los consejos distritales para el cómputo de las elecciones.	A partir de las 8:00 hrs del miércoles siguiente a la Jornada Electoral ininterrumpidamente hasta su conclusión.	***	***	ago.	21	
252	1	Sesión de los consejos locales para el cómputo de la entidad federativa correspondiente a la elección de senadores: para el D.F., el consejo local por ser cabecera de circunscripción hará el cómputo de diputados de representación proporcional que le corresponde como el de representantes a la asamblea.	El siguiente domingo a la jornada electoral, ininterrumpidamente hasta su conclusión.	***	***	ago.	25	
259	1			***	***	ago.	25	
263	1 y 2			***	***	ago.	25	
303	1 (A)	Integración de recursos de inconformidad ante el Consejo distrital local.	Tres días después de terminado el cómputo distrital o local.	***				